



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 000790
LITUECHE, 07 JUL 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con la atención a usuarios de la comunidad y autoridades tanto internas como externas.
- Que, se hace imprescindible contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades municipales como así también involucra la entrega de ayudas sociales a familias de escasos recursos entre otros, que ejecuta la Ilustre Municipalidad de Litueche durante el año.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 305

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- **LLAMESE A LICITACION PUBLICA**, para la contratación de “**Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche.**”
- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan, para el llamado a Licitación Pública.
- **NOMBRESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumple dicha función en ausencia del titular:
 - Dideco
 - Director de Tránsito
 - Jefe Departamento Social
- **IMPUTESE**, el gasto a Presupuesto Municipal 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/yov
Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Archivo

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

